



Con esta fecha comuníco al Inspector de Infantería Don Felix de O-Neille la Real órden siguiente:

„Hé dado cuenta al Rey del oficio de V. E. de 28 de Agosto último, y de la representacion y documentos que me remitió del Coronel del Regimiento de Infantería de Córdoba Don Joaquin de Oquendo, que trata de la novedad ocurrida en la Plaza de Cartagena con el Comisario de Guerra Don Diego Beramendi, por haber puesto éste con su media firma en la Filiacion de un Recluta admitido y aprobado por el mismo Gefe, la expresion de *Le admito*, fundándose para ello en la Ordenanza de Comisarios del año de 48. y en la Real órden que cita de 19 de Diciembre de 79. quando uni-

camente se le presentó con el objeto de que anotase el dia de la entrada del Recluta para el abono de su haber solicitando en consecuencia se declare si corresponde al Comisario la aprobacion y admision de los Reclutas, ó al Coronel del Regimiento, y al Inspector como está prevenido en la Ordenanza general del Ejército. Enterado S. M. de quanto V. E. y el Coronel manifiestan sobre el asunto, y con presencia de lo que há consultado el Supremo Consejo de Guerra, se ha servido desaprobar al Comisario Beramendi la referida expresion de Le admito, que ha puesto en las Filiaciones de los Reclutas que se le han presentado aprobados yá por los respectivos, y legítimos Gefes, mandando al mismo tiempo que en lo succesivo siga la práctica que se ha observado, y observa por los demas Comisarios Ordenadores, y de Guerra.,,

De orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo el Real 18 de Octubre de 1790.

BANDERA NACIONAL

DE FRANCIA

*Alange.*

De orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo el Real 18 de Octubre de 1790.

Alargó.

presentó con el objeto de la entrada del Reclutamiento de su haber solicito se declare si corresponde la aprobación y admisión de las Reclutas, ó al Coronel del Regimiento, y al Inspector como está preordenado en la Ordenanza general del Exército. Enterado S. M. de quanto V. R. y el Coronel manifiestan sobre este punto, y en presencia de lo que ha consultado el Supremo Consejo de Guerra, ha servido desaprobar al Comisario de Navarra la referida expresión de Lo mismo, que ha puesto en las Filiaciones de las Reclutas que se le han presentado aprobadas yá por los respectivos y legítimos Jefes, mandando al mismo tiempo que en lo sucesivo siga la práctica que se ha observado, y observe por los demas Comisarios Ordenadores, y de Guerra.